

BOLETÍN
DE LA
REAL ACADEMIA
DE EXTREMADURA
DE LAS LETRAS Y LAS ARTES



Tomo XXVI

Año 2018

BRAEX

(Boletín de la Real Academia de Extremadura de las Letras y las Artes)

Tomo XXVI

Año 2018

DIRECTORA

Excma. Sra. Dña. Carmen Fernández-Daza Álvarez

CONSEJO ASESOR

Excmos. Sres.:

D. Francisco Javier Pizarro Gómez, D. Manuel Pecellín Lancharro, D. Feliciano Correa Gamero, D. Salvador Andrés Ordax, D. Manuel Terrón Albarrán, D. Miguel del Barco Gallego, D. Francisco Pedraja Muñoz, D. Antonio Viudas Camarasa, D. José Miguel de Mayoralgo y Lodo, D. Eduardo Naranjo Martínez, D. Luis García Iglesias, D. José María Álvarez Martínez, D. Antonio Gallego Gallego, D. Antonio Montero Moreno, D. Gerardo Ayala Hernández, D. Luis de Llera Esteban, Dña. Pureza Canelo Gutiérrez, D. Jesús Sánchez Adalid, Dña. María Jesús Viguera Molins, D. José Luis Bernal Salgado, D. Julián Barriga Bravo y Dña. María del Mar Lozano Bartolozzi.

Correspondencia y suscripciones:

Real Academia de Extremadura de las Letras y las Artes

Palacio de Lorenzana

C/ de la Academia s/n

10200 Trujillo, Cáceres (España)

Patrocinio:

Consejería de Cultura e Igualdad. Junta de Extremadura

Colaboración:

Excma. Diputación Provincial de Badajoz

Maquetación: Virginia Pedrero

ISSN: 1130-0612

Dep. Legal: BA-792-2016

Imprime: Servicio de Publicaciones de la Excma. Diputación Provincial de Badajoz

Printed in Spain

*Juan de Arcos de la Mota, hijo del
cirujano Francisco Vázquez de Arcos y
administrador de Benito Arias Montano
Notas para su biografía¹*

RAFAEL CASO AMADOR

JUAN LUIS FORNIELES ÁLVAREZ

INTRODUCCIÓN

En el transcurso de una investigación inacabada sobre el mundo de la sanidad en una población del suroeste de Extre-

1 El presente estudio fue presentado en las VIII Jornadas sobre Humanismo Extremeño: Medicina y Humanismo, organizadas por la Raex, y celebradas en Cáceres los días 25 y 26 de noviembre de 2016.

madura, Fregenal de la Sierra, se ha confirmado la presencia de un nutrido grupo de médicos, cirujanos y otros profesionales de ese ámbito, que ejercen su tarea a lo largo del siglo XVI.

En esta centuria, a partir de unos antecedentes bajomedievales que demuestran un crecimiento sostenido sobre todo desde mediados del siglo XV², Fregenal alcanza su máximo desarrollo demográfico, económico y sociocultural, hasta que la década de los setenta presente los primeros síntomas de una crisis que se confirmaría en los años posteriores³. Esas características, junto a otros rasgos tales como ser sede de una alcaldía mayor o estar rodeada de murallas, permiten incluirla en la categoría de ciudad⁴; su entidad poblacional, que llega a los 1.884 vecinos en 1568⁵, la sitúan entre las cinco poblaciones con mayores habitantes de Extremadura en esos momentos, solo por detrás de Badajoz, Plasencia, Trujillo y Jerez de los Caballeros, lo que contribuye a explicar esa notable presencia de profesionales de la sanidad.

2 BORRERO FERNÁNDEZ, M^a. Mercedes. "El concejo de Fregenal: población y economía en el siglo XV", *Historia. Instituciones. Documentos*. Sevilla, n^o 5, 1978, págs. 113-168.

3 CASO AMADOR, Rafael. "Fregenal de la Sierra. Economía y sociedad en el siglo XVI", en José María Maestre, Eustaquio Sánchez y otros (coords.), *Benito Arias Montano y los humanista de su tiempo*, vol. 2. Mérida, Editora Regional de Extremadura-Instituto de Estudios Humanísticos, 2006, págs. 507-546.

4 FORTEA PÉREZ, Juan Ignacio. "Las ciudades de la corona de Castilla en el Antiguo Régimen: una revisión historiográfica", *Boletín de la ADEH*. Madrid, vol. XIII, 3, 1995, pág. 48 (19-59). CORREAS, Pilar. "Poblaciones españolas de más de 5.000 habitantes entre los siglos XVII y XIX", *Boletín de la ADEH*. Madrid, vol. VI, I, 1988, pág. 10 (5-24).

5 CASO AMADOR, Rafael. "La población de Fregenal de la Sierra en el siglo XVI", *Revista de Estudios Extremeños*. Badajoz, tomo LIII, n^o II, 1997, pág. 495.

Entre ellos hemos documentado la actividad del cirujano licenciado Francisco Vázquez de Arcos, de quien anteriormente se había propuesto la hipótesis de su identidad con el cirujano frexnense Francisco de Arceo⁶. Posteriormente hemos podido desarrollar esta hipótesis mediante el hallazgo de una rica documentación que permite establecer los principales rasgos biográficos de este personaje, quien desde momentos tempranos de su vida aparece vinculado tanto con el humanista Benito Arias Montano como con el padre de éste, Benito Arias⁷. De esta forma, se realizaba la primera investigación histórica sobre su figura, que hasta entonces se había limitado mayoritariamente a la repetición de unos datos mínimos extraídos de su propia obra escrita sobre medicina, línea de estudios que ha culminado en la tesis doctoral del profesor Andrés Oyola Fabián, donde la traducción al castellano de esas obras se acompañaba de un excelente estado de la cuestión sobre el personaje elaborado a partir de la bibliografía disponible hasta entonces⁸.

La relación del médico Francisco Vázquez de Arcos con el humanista Benito Arias Montano se mantiene a través del hijo del primero, Juan de Arcos de la Mota, personaje del que, aunque conocido ya por los estudiosos del sabio de Alájar, no se tenían más datos de su procedencia sociofamiliar. Sobre él se

6 CASO AMADOR, Rafael, "El origen judeoconverso del humanista Benito Arias Montano", *Revista de Estudios Extremeños*. Badajoz, tomo LXXI, n° III, 2015, pág. 1.705.

7 CASO AMADOR, Rafael y FORNIELES ÁLVAREZ, Juan Luis. "Judeoconvertos y atención sanitaria en Fregenal de la Sierra (Badajoz) en el siglo XVI: el linaje Vázquez", *Norba* (en prensa).

8 OYOLA FABIÁN, Andrés. "Estudio introductorio", en ARCEO DE FREGENAL, Francisco, *Método verdadero de curar las heridas y otros preceptos de este arte. Método de curar las fiebres*. Huelva, 2009, pág. 112.

aportan aquí unas primeras notas biográficas con datos inéditos que vienen a complementar la misma biografía de su padre Francisco Vázquez de Arcos-Arceo.

La existencia de Juan de Arcos de la Mota y su relación con Arias Montano es conocida desde que en 1832 González Carvajal publicase su estudio biográfico sobre el gran humanista, acompañado de un rico apéndice documental en el que se incluía su testamento, otorgado en Sevilla en agosto de 1598, en el que Juan de Arcos recibe un tratamiento especial demostrativo de la existencia de una estrecha relación entre los dos⁹. Y aunque se reproduce también parte del texto de la fundación, el año anterior, de una “Cátedra de latinidad” en Aracena, no llega a hacerlo de la cláusula en que Juan de Arcos es nombrado administrador vitalicio de la misma¹⁰.

Son estos documentos los que irán siendo citados por los sucesivos estudiosos del humanista frexnense hasta que el profesor Juan Gil publique su novedosa obra *Arias Montano*¹¹, con una amplia aportación de documentación inédita procedente

9 GONZÁLEZ CARVAJAL, Tomás. “Elogio histórico del doctor Benito Arias Montano”, *Memorias de la Real Academia de la Historia*. Madrid, tomo VII, 1832, pág. 197: “Es mi voluntad que no se pida cuenta á las personas que han tenido á cargo o en otra manera encomendados mis bienes temporales, en especial á Luis Perez y Martin Perez de Barran su yerno, en Flandes, ni al Veinticuatro Diego Nuñez Perez en Sevilla, ni á Juan Arcos de la Mota en Fregenal, ni en Aracena al Licenciado Juan Lopez de la Ossa : sino que sean creídos por su declaracion simple y conforme á sus consciencias por quanto ellos han tenido siempre buenas y justas cuentas connigo con mucha ver dad y sin interés suyo, antes me han aprovechado y mejorado la hacienda en mi favor”.

10 *Ibid.*, pág. 193.

11 GIL, Juan. *Arias Montano en su entorno (Bienes y herederos)*. Mérida, Editora Regional de Extremadura, 1998.

básicamente de los archivos de protocolos sevillanos, y en la que se incluyen también noticias inéditas sobre Juan de Arcos de la Mota, que vienen a reiterar las estrechas relaciones entre uno y otro desde años antes, según se expone a continuación.

Posteriormente, otro gran conocedor de la vida y obra de Arias Montano, el Dr. Gómez Canseco, reflexiona, al hilo de un estudio sobre un inventario de bienes del humanista¹², acerca de la especial relación que se demuestra con Juan de Arcos, a quien encuentra haciendo gestiones en Fregenal referentes al cumplimiento del testamento del humanista.

Pero no se había emprendido hasta ahora ningún estudio monográfico sobre estas relaciones entre uno y otro personaje, ni menos aún un estudio biográfico de Juan de Arcos. A través de la presente comunicación se abordan ambos aspectos, demostrándose que la relación del humanista frexnense con Juan de Arcos se remonta a la misma niñez de éste, que resulta ser hijo de un íntimo amigo de Arias Montano y su padre, el licenciado Francisco Vázquez de Arcos, tradicionalmente conocido como el doctor Arceo.

JUAN DE ARCOS DE LA MOTA, FAMILIA Y NEGOCIOS

Al igual que sucede respecto al licenciado Francisco Vázquez de Arcos, no se ha podido localizar hasta el momento la fecha exacta de nacimiento de su hijo Juan de Arcos de la Mota, de tal forma que los datos disponibles son indirectos.

12 GÓMEZ CANSECO, Luis. "Un inventario de bienes de Benito Arias Montano en 1597", *Boletín de la Real Academia de Extremadura de las Letras y las Artes*. Trujillo, tomo XVIII, 2010, págs. 519-529.

Sí se conoce la fecha del bautismo de cuatro de sus hermanos, hijos del licenciado Arcos y de Ana Rodríguez, la mayor de los cuales, Inés, lo es en 1532, mientras que los tres restantes, Beatriz, Diego y María, lo son en 1536, 1538 y 1541, respectivamente¹³. Tampoco se conserva el acta de bautismo de otra hermana, Catalina, lo que indica que ambos debieron nacer con anterioridad al inicio en 1531 de las series bautismales de la parroquia de Santa Catalina, residencia de la familia.

Esta conclusión coincide con sus propias declaraciones como testigo en un pleito de 1558, cuando afirma que era de 32 años¹⁴, lo que lleva su fecha de nacimiento a 1526, lo que lo convierte en casi estricto coetáneo de Benito Arias Montano.

Nada se sabe todavía sobre la etapa inicial de su vida, si cursó o no estudios o, lo que parece más probable, se dedicó a actividades comerciales. Determinados datos de la vida de su padre, el licenciado Vázquez de Arcos, hacen pensar en que fuera el hijo primogénito de este, Francisco, quien llegó a conseguir el título de bachiller, el que siguiera la profesión de su padre, interrumpida por una muerte prematura de la que se hizo eco Arias Montano en uno de sus poemas¹⁵.

13 CASO AMADOR, R.; FORNIELES ÁLVAREZ, J.L. "Judeoconversos y atención sanitaria...", op. cit.

14 Archivo Histórico Provincial de Badajoz (en adelante A.H.P.B.), Protocolos, nº 2967 (Fregenal de la Sierra, Rodrigo Tello, 1546-1559), Pleito por el testamento de Gonzalo Farfán y su mujer Ana Rodríguez la Botella, vecinos de Jerez de los Caballeros, 1558, mayo, 18, fols. 185r.-223r.

15 PASCUAL BAREA, Joaquín. "El epitafio latino inédito de Arias Montano a un joven médico y astrólogo y el tratado de cirugía de Francisco Arceo", *Excerpta philologica: Revista de filología griega y latina de la Universidad de Cádiz*. Cádiz, nº 10-12, 2000-2002, págs. 357-372.

La primera aparición de Juan de Arcos en un registro documental se fecha en 1556, cuando ya tenía treinta años. A comienzos de ese año es testigo del proceso de restauración de los sambenitos conservados en la iglesia parroquial de Santa María, que se le había encomendado a su padre¹⁶, el licenciado Arcos, por parte de las autoridades inquisitoriales de Llerena, circunstancia que debió ser el preámbulo de la marcha de éste a esa ciudad, ya que Francisco Vázquez de Arcos no vuelve a aparecer en la documentación frexnense hasta unos ocho años después.

Su hijo Juan de Arcos permanece en la Fregenal de la Sierra, lo que pudiera ser el origen del distanciamiento entre los dos que se testimoniará años más tarde, tras el regreso del licenciado Arcos a Fregenal.

Al año siguiente, 1557, a Juan de Arcos se le encuentra como padrino de Isabel, hija de Benito Díaz Callellena e Isabel Adame; este documento testimonia también su matrimonio con Leonor Rodríguez, que actúa como madrina¹⁷.

En 1558 interviene como testigo en el pleito mencionado anteriormente. En este documento se testimonia su dedicación al comercio, concretamente a la compraventa de ganado, de modo que queda constancia de la venta de cabras a un vecino de Jerez de los Caballeros¹⁸.

16 Más datos sobre este interesante proceso en CASO AMADOR, R., "El origen judeoconverso ..."; CASO AMADOR, R.; FORNIELES ÁLVAREZ., "Judeoconvertos y atención sanitaria...", op. cit.

17 A.P.F., Sta. María, Bautismos, lib. 31, acta de 18 de agosto de 1557, fol. 6r. Hay que señalar que, frente a documentos posteriores, la esposa se nombra aquí como Isabel.

18 A.H.P.B., Protocolos, nº 2967 (Fregenal de la Sierra, Rodrigo Tello, 1546-

En los años siguientes, tanto Juan de Arcos como su esposa figuran como padrinos en varios bautismos, adquiriendo las vinculaciones espirituales y sociales que tal figura implicaba:

En agosto de 1560, su esposa Leonor Rodríguez es madrina de Diego, hijo de Pero Gómez Gil e Isabel Rodríguez¹⁹, y en noviembre es el propio Juan de Arcos el que apadrina a una niña, Ana, hija de Antonio de Acosta y Antonia Suarez²⁰; también en noviembre, es Leonor Rodríguez la que aparece como madrina de Isabel, hija del pastor Pero García e Isabel Rodríguez²¹.

En 1562, consta el padrinazgo de Juan de Arcos respecto a María, hija de Francisco Hernández y María Martínez²², al igual que en 1564, que lo es de una sobrina, Isabel, hija de su hermana Catalina Rodríguez la Chacona y su esposo Juan Alonso Hidalgo²³.

Estos últimos documentos parecen indicar que el matrimonio se ha establecido en la parroquia de Santa María, abando-

1559), Pleito por el testamento de Gonzalo Farfán y su mujer Ana Rodríguez la Botella, vecinos de Jerez de los Caballeros, 1558, mayo, 18, fols. 185r.-223r.

19 A.P.F., Sta. Catalina., Bautismos, libro 21, acta de 11 de julio de 1560, fol. 130r. Actúa también como padrino un miembro del grupo hidalgo, el llamado "señor" Gutierre de Cárdenas.

20 A.P.F., Sta. Catalina., Bautismos, libro 21, acta de 7 de noviembre de 1560, fol. 132v. Es madrina Mari Flores, esposa de Sebastián de Vargas.

21 A.P.F., Sta. Catalina, Bautismos, libro 2º, acta de 25 de noviembre de 1560, fol. 133r. Es su padrino Diego de Bolaños Tinoco.

22 A.P.F., Sta. María, Bautismos, lib. 1º, acta de 15 de febrero de 1562, fol. 136r.; es madrina la beata Francisca Rodríguez.

23 A.P.F., Sta. María, Bautismos, lib. 1º, acta de 17 de agosto de 1564, fol. 155v. Es también padrino Gonzalo de Busto. Como madrinas aparecen Francisca Rodríguez, mujer de Francisco Ramos, y Catalina Gómez, viuda.

nando la de Santa Catalina originaria de sus padres, dato que se confirma en 1566 cuando, en un testamento, se hace referencia a las casas del hijo del licenciado Arcos, Juan de Arcos, situadas en Santa María²⁴.

Probablemente, una de las causas de este traslado fue el grave enfrentamiento surgido en el seno de la familia, al menos entre padre e hijo, que viene a coincidir con el regreso del licenciado Francisco Vázquez de Arcos a Fregenal tras una ausencia de casi diez años. Dos años después, esa grave desavenencia queda todavía patente en la exclusión de Juan de Arcos de la sucesión a la memoria de misas que funda su padre en julio de 1568; cuando varios años después el licenciado Arcos reforma las cláusulas de esa fundación espiritual se dice expresamente que “cuando instituyó la capellanía estaba diferente con Juan de Arcos su hijo y por enojo que tenía nombró por patronos a los hijos de Francisco Vazquez y los hijos de Benito Ramos y de Gonzalo Vazquez y de Anton Vazquez que me eran y son extraños”.

Es en 1573 cuando padre e hijo consiguen solventar ese enfrentamiento y Juan de Arcos es repuesto en sus derechos sucesorios a la gestión de la fundación espiritual creada por su padre años antes:

“El día diez y nueve de mayo de mil y quinientos y setenta y tres ante Juan Perez de Callexa revoqué el dicho nombramiento y nombré por patrono a Juan de Arcos mi hijo y después de él a Francisco mi nieto hijo de Catalina Rodriguez la Chacona mi hija y de Juan

24 A.H.P.B., Protocolos, nº 2968 (Fregenal de la Sierra, Francisco Gomez Reynalte, 1566-1569), testamento de Luis Xaraquemada, 1566, marzo, 16, fols. 34r.-36r.

Alonso Hidalgo. Y que le sigan sus descendientes y si no los tuviera que sean los hijos de Juan Rodriguez Santos mi suegro padre de la dicha Ana Rodriguez”²⁵.

Respecto a la actividad profesional de Juan de Arcos, parte de los beneficios de sus negocios los invierte en propiedades rurales, como era habitual en el grupo social al que pertenecía; así, en 1575 compra un majuelo en la zona de San Antón, muy cercana al núcleo urbano, por el que paga 55.000 maravedís, por el que deberá pagar 24 ducados anuales de censo en favor del hospital de San Blas de la localidad²⁶.

Este mismo año de 1575 lo encontramos en varias operaciones registradas ante notario:

En un primer documento del 12 de septiembre es testigo en el acuerdo por el cual un grupo de vecinos de Jerez de los Caballeros solicitan los servicios del abogado licenciado Francisco Hidalgo en una causa judicial contra el licenciado Montes, corregidor de aquella ciudad²⁷.

La segunda vuelve a testimoniar su dedicación prioritaria a la venta de ganados, al ser una carta de obligación otorgada por el vecino de La Marutera Juan Mateos por la que se compromete al pago de 41 ducados por la compra de 2 bueyes de arada²⁸.

25 A.H.P.B., Protocolos, nº 2767 (Fregenal de la Sierra, Francisco Gómez Reynalte, 1575), escritura de 19 de enero de 1575, fols. 23v.

26 A.H.P.B., Protocolos, nº 2767 (Fregenal de la Sierra, Francisco Gómez Reynalte, 1575), escritura de 22 de enero de 1575, fols. 28v.-29v.

27 A.H.P.B., Protocolos, nº 2767 (Fregenal de la Sierra, Francisco Gómez Reynalte, 1575), escritura de 12 de septiembre, de 1575, fols. 142r- 143 v.

28 A.H.P.B., Protocolos, nº 2767 (Fregenal de la Sierra, Francisco Gómez Rey-

En los años siguientes localizamos a Juan de Arcos y su mujer Leonor Rodríguez ejerciendo como padrinos en varios bautizos: en 1577 lo son de Bartolomé, hijo de un sastre, Bartolomé Vázquez²⁹, y de su esposa Leonor Rodríguez, y en 1579 de María, hija de Juan Rodríguez Santos y Mayor Adame³⁰.

También en 1579, Juan de Arcos apadrina a Juan, hijo de María, esclava del clérigo Francisco Hernández y de padre incierto³¹.

Este mismo año es testigo, junto a su cuñado Juan Alonso Hidalgo y Benito Gómez Tudía, del matrimonio de un portugués, Francisco Hernández, que enlaza con Catalina Gil³².

Otros padrinazgos vienen a demostrar el acomodado nivel económico del matrimonio, que parece incrementarse con el tiempo, y que les permite disponer del servicio de criados y de la propiedad de varios esclavos, según se documenta ya en la década de 1580.

nalte, 1575), carta de obligación de 4 de octubre de 1575, fols. 301r.-v. La Marutera era una aldea cercana a Bodonal de la Sierra, en la actual zona de La Lama, que se despuebla a comienzos del siglo XVII.

- 29 A.P.F., Sta. Catalina, Bautismos, libro 31, acta de 22 de septiembre de 1577, fol. 164r.
- 30 A.P.F., Sta. María, Bautismos, lib. 31, acta de 13 de abril de 1579, fol. 27r.
- 31 A.P.F., Sta. María, Bautismos, lib. 31, acta de 4 de octubre de 1579, fol. 33r. Como madrina figura Isabel González.
- 32 A.P.F., Sta. M^a, Matrimonios, lib. 11, acta de 30 de noviembre de 1579, fol. 39v. El marido era hijo de Francisco Álvarez y Ana Hernández, vecinos de lugar de Çernadem, y la esposa de Juan Gil e Isabel González.
- Sobre de las relaciones con Portugal puede verse CASO AMADOR, Rafael, "Presencia portuguesa en el suroeste de Badajoz en los inicios de la Edad Moderna: Fregenal de la Sierra, 1536-1600", en *I Jornadas de Historia en Jerez de los Caballeros* (en prensa).

Respecto a su calidad de propietario de esclavos, en 1585 se bautiza María, hija de su esclava Catalina y de padre incierto³³ y al año siguiente Isabel, hija de su esclava Isabel, igualmente registrada como ilegítima³⁴.

En cuanto a otro personal de servicio, en 1581 se confirma su criado Francisco y en 1588 se bautiza Ana, hija de su criada Luisa, también ilegítima como en el caso de los hijos de esclava³⁵.

Y es posible que esa posición acomodada sea la posible causa de la exposición de recién nacidos en la puerta de su casa, como ocurre en 1588 con el niño Luis “echado a la puerta de Juan de Arcos”³⁶.

A partir de finales de la década de 1580 parece que Juan de Arcos amplía el ámbito de sus actividades o, al menos, a partir de esas fechas se le documenta por primera vez como arrendador de bienes de propios del concejo local y abastecedor de carnes, lo que le serviría de base para su ingreso en el mismo concejo.

De este modo, en noviembre 1589, junto con Hernando de Paz, con quien compartía el arrendamiento del donadío de las Navas, denuncia al concejo frexnense la falta de castigo de los daños causados en el terreno arrendado, con los perjuicios con-

33 A.P.F., Sta. María, Bautismos, lib. 31, acta de 7 de marzo de 1585, fol. 92r. Es su padrino el clérigo Alonso Hernández.

34 A.P.F., Sta. María, Bautismos, lib. 31, acta de 20 de agosto de 1586, fol. 108v. Es su padrino Juan de Maya hijo de Bartolomé Rodríguez Fajardo.

35 A.P.F., Sta. María, Bautismos, lib. 31, acta de 22 de octubre de 1588, fol. 136r. Es su padrino el clérigo Gonzalo Rodríguez.

36 A.P.F., Sta. María, Bautismos, lib. 31, acta de 22 de octubre de 1588, fol. 136r. Actúa como su padrino Francisco de Tovar, estudiante.

siguientes para ellos³⁷.

Con anterioridad y en los meses siguientes el concejo hizo en Juan de Arcos, como uno de los arrendadores del mismo terreno perteneciente a los bienes de propios, diversos libramientos a cargo de la renta de aquel para atender a diversas deudas municipales. Así ocurre en mayo de 1589, cuando se le hace un libramiento de 100 reales, que se sumaban a otros 60 que él y su socio Hernando de Paz habían entregado con anterioridad³⁸; dos meses después se le entregan 20 ducados que había adelantado para pago del concejo el arrendador anterior, Francisco Morales³⁹, hijo de Hernando de Paz con quienes se les nombra

37 Archivo Histórico Municipal de Fregenal (en adelante A.H.M.F.), Libro de actas capitulares, 1589-1591, cabildo de 13 de noviembre de 1589, fol. 136r., fol. 136r.: "Viose una petición que dio Juan de Arcos y Hernando de Paz arrendadores del donadío de las Navas en que piden que porque ellos tienen en el dicho donadío una guarda que les gana quatro ducados cada mes y que los que cortan en ella son personas fauoresidas piden que los alcaldes ejecuten las penas con rigor y que los oficiales de este cabildo visiten y uean por vista de ojos los daños que hazen. Los alcaldes dijeron que hasta agora no ha hecho la dicha guarda dellos denuncia alguna que no la hayan sentenciado y executado y la sentençiaran y executaran las demás que hizieren los demás oficiales que aquí se hallaron dixeron que se vaya a hazer la dicha visita de la dicha dehesa de las nauas y los años que pareçiere tener se pida y se proseda contra las personas que pareçieren auerlo hecho".

38 A.H.M.F., Libro de Actas Capitulares, 1589-1591, cabildo de 24 de mayo de 1589, fol. 57r.: "Mandaron pasar libramiento de 100 reales que Juan de Arcos dio para enviar a la corte a Hernan Rodriguez procurador que en nombre deste concejo esta en ella en Madrid entendiendo en el negocio tocante a la sal y al negocio de los curas y de la Zafra y de la guerra y de otras cosas tocantes a esta republica los cuales el dicho Juan de Arcos dio a Juan Adame regidor".

39 A.H.M.F., Fregenal, Libro de Actas Capitulares, 1589-1591, cabildo de 27 de julio de 1589, fol. 101r.: "Hernando Esteban Carrascal alcalde ordinario que fue en el año pasado de 88 dio una petición en que por ella pide que

como asociado en otras ocasiones⁴⁰.

Del mismo modo, al año siguiente se registran nuevas libranzas sobre la renta de los arrendadores: una de 400 reales en enero⁴¹, de nuevo para pagar a los procuradores que defienden los intereses del concejo en Madrid ante las máximas autoridades del reino⁴², y otra de 10.000 maravedís en marzo, esta para pagar el salario del alcalde de la Justicia⁴³.

se le paguen en cuenta a Juan de Arcos veinte ducados que pago Francisco de Morales arrendador del donadío de las Navas al susodicho por cuanto los pago el jurado Liaño a Lorenzo Mexia mayordomo del cabildo y fueron de ciertos maravedís que tenia el dicho jurado para pagar a Francisco Diaz Fajardo y el dicho Carrascal los pagó”.

- 40 A.H.M.F., Libro de Actas Capitulares, 1589-1591, cabildo de 3 de diciembre de 1589, fol 143v.
- 41 A.H.M.F., Libro de Actas Capitulares, 1589-1591, cabildo de 4 e enero de 1590, fol. 155v.: “Acordaron en este cabildo que por cuanto el licenciado Garci Perez Casillas esta por orden deste concejo en negocios del en corte de su magestad y es necesario se le envíen dineros para los gastos y negocios del dicho concejo mandaron se le de libranza para Juan de Arcos y Hernando de Paz arrendadores del donadío de las Nauas propios deste concejo para que luego y ante todas cosas sin aceptar otra librança den y paguen a Francisco Pérez Casillas quatroçientos reales para enviar al dicho licenciado Casillas su hermano y ansi lo proueyeron y mandaron”.
- 42 A.H.M.F., Libro de Actas capitulares, 1589-1591, cabildo de 12 de marzo de 1590, fol. 171v.: “Acordose de librar al licenciado Diego de Venegas alcalde de la justicia los diez mil maravedís que se le deven de su salario libraronlo en Juan de Arcos arrendador de las Navas e para ello lo mandaron dar e librar en forma por el dicho Juan Darcos e los demás arrendadores del concejo”.
- 43 El alcalde mayor de la Justicia era nombrado por el concejo de Sevilla, ejerciendo el papel de corregidor con jurisdicción también sobre las villas vecinas de Higuera la Real y Bodonal de la Sierra. BORRERO FERNÁNDEZ, M^a. de las Mercedes. “Un concejo de la “tierra” de Sevilla: Fregenal de la Sierra (siglos XIII-XV)”, *Archivo hispalense. Revista histórica, literaria y artística*. Sevilla, Tomo 60, n^o 183, 1977, págs. 1-70.

Su experiencia en el trato de ganado explica que el año siguiente, 1591, el concejo frexense contrate con él el abastecimiento de carne de carnero⁴⁴.

De la década de 1590 se conservan nuevos datos referentes tanto a sus relaciones familiares y sociales a través de los padrinazgos, como de su ascenso social evidenciado en su ingreso en el concejo local, donde ejercerá los cargos de alcalde ordinario y regidor perpetuo.

En relación con el primer tema, en 1590 apadrina a su sobrino-nieto Diego, hijo de Francisco Pérez Casquete, hijo de su hermana Catalina Rodríguez la Chacona, y doña Francisca de Liaño⁴⁵. Dos años después, es padrino de otro sobrino, Silvestre, hijo de su cuñado el doctor Francisco Hidalgo y doña Beatriz Lanzarote⁴⁶, niño del que, como se expondrá más abajo, fue tutor tras la muerte de su padre.

A este familiar directo de Juan de Arcos, el doctor Francisco Hidalgo, se le ha mencionado anteriormente como abogado con el prestigio suficiente como para que sus servicios fueran solicitados desde la vecina ciudad de Jerez de los Caballeros. Su personalidad es, además, indicativa de los círculos sociales en los

44 A.H.M.F., Libro de actas capitulares, 1589-1591, cabildo de 25 de febrero de 1591, fol. 242v.: "(Al margen izquierdo: Llamada a Juan de Arcos para que ponga la carne de la carnejería). Y estando en esto entró el doctor Diego de Quevedo a este cabildo fue llamado Juan de Arcos vezino desta villa el qual vino y trataron con el pusiese la obligación de carnero cojudo y capado el qual la puso con ciertas condiciones y los del dicho cabildo se la recibieron".

45 A.P.F., Sta. María, bautismos, libro 4º, acta de bautismo de 22 de enero de 1590, fol. 2v.

46 A.P.F., Sta. María, Bautismos, libro 41, acta de 22 de enero, de 1592, fol. 20r.

que se mueve su cuñado Juan de Arcos lo que justifica el que se presenten aquí unos primeros datos biográficos a la espera de un futuro estudio monográfico que el personaje merece.

Nacido a finales de 1545, era hijo de Juan Hidalgo y Catalina Rodríguez⁴⁷ y hermano de Inés, que se bautiza en 1552⁴⁸. Tras completar los estudios de Derecho, a los 30 años marcha a América, a la provincia de Popayán, entidad perteneciente al territorio de Nueva Granada, en el virreinato de Perú, dentro de la actual Colombia, como teniente del gobernador Sancho García del Espinar, a quien acompañó en el viaje en la flota bajo el mando de don Cristoval de Eraso, conforme a una Cédula real dada otorgada en Madrid a 8 de Abril de 1576, en la cual se le concede llevar dos criados para su servicio⁴⁹.

Tras regresar de Indias, contrae matrimonio en Zafra en 1588 con D^a Beatriz Ballesteros, nieta de uno de los más afamados mercaderes de aquella localidad, Alonso Sánchez Ballesteros, de quien se conocen relaciones comerciales con el mercader frexnense Diego de Santiago⁵⁰. En la correspondiente carta de dote, por el elevado importe de 4.000 ducados, figura como

47 A.P.F., Sta. María, Bautismos, lib. 1^o, partida de 24 de diciembre de 1545, fol. 8r.. Son sus padrinos Alonso de León y el clérigo Hernán Arias y madrinas Mayor Rodríguez y Catalina Rodríguez.

48 A.P.F., Sta. Catalina, Bautismos, libro 2^o, partida de 2 de junio de 1552, fol. 57r. Son sus padrinos el clérigo Alonso González Campón y Alonso Mateos Candilejo, y madrina Isabel Martínez.

49 A.G.I., Contratación, 5223, n^o 26.

50 CASO AMADOR, Rafael, FORNIELES ÁLVAREZ, Juan Luis. "Presencia de Fregenal de la Sierra en el Fondo Notarial de Zafra en el siglo XVI", *Cuadernos de Çafra. Estudios sobre la Historia de Zafra y el Estado de Feria*. Zafra, n^o VIII, 2009, pág. 162.

testigo Juan de Arcos, identificado como vecino de la villa de Fregenal junto a los zafrenses Francisco de Perales, clérigo, y Cristóbal Tello, mercader⁵¹.

Establecido el nuevo matrimonio en Fregenal, tienen varios hijos a partir de 1589. En su nuevo lugar de residencia, su esposa abandona el apellido Ballesteros y adopta el de Lanzarote, anteponiendo además a su nombre el título de doña. Esos hijos son Juan, nacido en 1590, Silvestre, en 1592, y Diego, en 1594.

Las relaciones sociales del matrimonio se intuyen de nuevo a través de las relaciones de padrinazgo, como las establecidos por el doctor Hidalgo con un hijo del médico licenciado Santana y su esposa Catalina de Aponte. A través del matrimonio de su hijo Silvestre con una natural de Llerena se muestra además el establecimiento de alianzas familiares en otras localidades de la zona con fuerte presencia judeoconversa.

Debido a su enfermedad, en 1594 el doctor Hidalgo renuncia a su título de regidor en favor de su sobrino Juan Rodríguez Santos, que abona por él la cantidad de 1.000 ducados de oro⁵².

Tras otorgar testamento en 1595⁵³, debió morir poco después, ya que se le nombra como difunto a mediados del año siguiente. A la muerte del doctor Francisco Hidalgo, Juan de Arcos es designado tutor de los dos hijos supervivientes, Diego y Silvestre

51 Archivo Municipal de Zafra, Protocolos, Zafra, Rodrigo de Paz Tinoco, leg. 1588-1, carta de dote de 6 de febrero de 1588, fol. 1.034r.-1.035v.

52 A.H.P.B., Protocolos, nº 2773 (Fregenal de la Sierra, Francisco Gómez Reynalte), escritura de 3 de mayo de 1594, fols. 30r. - 32r.

53 A.H.P.B., Protocolos, nº 2773 (Fregenal de la Sierra, Francisco Gomez Reynalte), testamento de 22 de marzo de 1595, fols. 356r. - 360r.

(del que había sido padrino en 1592). Cuando en 1599 su viuda contraiga segundas nupcias con Diego Tinoco Sineró, se hace partición de los bienes correspondientes a los hijos, documentándose entonces como el doctor Hidalgo era dueño de dos censos impuestos por el duque de Feria D. Lorenzo Suárez de Figueroa por importe de más de cinco millones de maravedís, cantidad que en su mayor parte pasa a ser gestionada por Juan de Arcos⁵⁴.

Volviendo a la biografía de éste, en 1593 se le localiza como testigo, junto a Alonso Rodríguez Santos, en el matrimonio de Andrés González Romo y Catalina Gómez⁵⁵.

También a finales de 1593 aparece como regidor cuando, en nombre del humanista Benito Arias Montano, compra una suerte de tierras en la zona del Pedruégano a Inés de Liaño⁵⁶.

En cuanto a su incorporación al gobierno municipal, a partir de estos años finales del siglo XVI se le documenta tanto ejerciendo el cargo de alcalde ordinario por el estado llano como poco más tarde el de regidor perpetuo, probablemente por compra como era habitual en esos momentos.

Su calidad de alcalde ordinario se testimonia ya a comienzos de 1594, a través de un expediente de informaciones para pasar a Indias del frexnense Benito Adame Márquez, en el que se in-

54 Archivo Municipal de Zafra, Protocolos, Zafra, Rodrigo de Paz Tinoco, leg. 1589-2, fols. 482r.

55 A.P.F., Sta. Catalina, Matrimonios, libro 1º, acta de 19 de diciembre de 1593, fol. 31r. El esposo era hijo de Benito Hernández Gustín y María Gomes la Roma y la esposa de Andrés González Guareño y Catalina Vázquez.

56 A.P.F., Santa María, Caja 2ª, 1.589 - 1.625, escritura de 13 de diciembre de 1593.

dica que dicha información se hizo en 22 de enero de 1594 “por mandado de Juan de Arcos, alcalde ordinario que sustituyó a Juan González de Olmedo”. También como alcalde figura en un documento de marzo de ese mismo año en el que actúa como testigo⁵⁷, y como alcalde ordinario ese mismo año ejerce también de testigo en una donación del médico doctor Juan de Paz⁵⁸ a su hijo el licenciado Cristóbal de Paz Alexandre⁵⁹.

En calidad de regidor perpetuo empieza a aparecer a partir de 1596. En los registros sacramentales, se le califica con ese título al apadrinar en el mes de junio a Juan, hijo de Benito García y Catalina Martínez⁶⁰, mientras que al mes siguiente aparece solo como Juan de Arcos al actuar como testigo en el matrimonio de Diego Tinoco Sinero y doña Beatriz Lanzarote⁶¹, viuda

57 A.H.P.B., Protocolos, nº 2773 (Fregenal de la Sierra, Francisco Gómez Reynalte), carta de poder de 15 de marzo de 1594, fols. 118 r. - v. Isabel Díaz de Morales, viuda de García Pérez Fajardo, en nombre de su nieta Isabel, da poder para representación en juicio a Hernando Rodríguez, vecino de Fregenal, procurador. Actúan también como testigos Alonso Pérez, hijo de Diego de León Fajardo, Rodrigo García Herrador y Alonso Díaz de Morales, su hijo.

58 El doctor Juan de Paz es un médico perteneciente a un notorio linaje de origen judeoconverso que ejerce su profesión en el siglo XVI y que es también protagonista de un claro proceso de ascenso social, según se estudia en la investigación en curso sobre la sanidad en Fregenal en esa centuria.

59 A.H.P.B., Protocolos, nº 2773 (Fregenal de la Sierra, Francisco Gómez Reynalte), carta de donación de 30 de marzo de 1594, fols. 14r. - 15v. Son también testigos Francisco de Aponte, alguacil y Hernando Rodríguez, procurador.

60 A.P.F., Sta. María, Bautismos, libro 4º, acta de 13 de junio de 1596, fol. 58v.

61 A.P.F., Sta. María, Matrimonios, libro 1º, acta de 18 de julio de 1596, fol. 78v. El esposo es hijo de Gil Rodríguez Tinoco Sinero, difunto, y de doña Isabel de Sotomayor, vecinos de Jerez; la esposa se registra como hija de los vecinos de Zafra Gonzalo Hernandez Moreno y Maria Sanchez de Yllano, ambos difuntos, sin hacer alusión a su estado de viudedad. Son también testigos Cristóbal de Valcárcel y Gonzalo Sanchez Arjona.

esta última de su cuñado, ya fallecido, Francisco Hidalgo.

En las actas capitulares figura como regidor a partir del mes de julio, como sucede en la sesión de 5 de julio⁶², o en la de 10 de septiembre⁶³, en la que se opone al repartimiento realizado para el reparto de los soldados que han de marchar para el socorro a Cádiz tras el ataque inglés de ese año⁶⁴, en que se le había impuesto la aportación de 12 ducados del total de 432 que se habían aprobado para la financiación de los gastos necesarios⁶⁵; en ese mismo cabildo de septiembre aparece su sobrino Francisco Pérez Casquete como mayordomo del concejo⁶⁶.

En los años siguientes sigue apareciendo tanto en los registros sacramentales como en los protocolos notariales, con la par-

62 A.H.M.F., Libro de actas capitulares, 1589-1591, cabildo de 5 de julio de 1596, fol. 3r.

63 A.H.M.F., Actas capitulares, 1596, cabildo de 10 de septiembre de 1596, fol. 160v.: "Estando para firmarse este cabildo el dicho Juan de Arcos regidor dixo que contradize el dicho repartimiento de personas porque no se ha hecho conforme a razón . Y el dicho concejo dixo que el dicho Juan de Arcos declare en que artículos o que personas van mal repartidas y cuales se dexaron por repartir y que se vera e proueeera y que si con esto o otra cosa viniere contra este concejo sea a cargo del dicho Juan de Arcos regidor // el qual dixo que se le de la memoria y quel declarara entregandole los padrones quel declarara los que le paresciere que an de levantar los dichos soldados".

64 CASO AMADOR, Rafael; FORNIELES ÁLVAREZ, Juan Luis. "Sociedad local, oligarquías municipales y defensa del territorio. Las milicias concejiles de Fregenal de la Sierra y el ataque inglés a Cádiz en 1596", en *Actas de las XVII Jornadas de Historia en Llerena* (en prensa).

65 A.H.M.F., Libro de actas capitulares, 1589-1591, "Memorial de los mrs que se reparten que presente los vecinos y a quien y que cantidad", fol. 7r.

66 A.H.M.F., Actas capitulares, 1596, cabildo de 10 de septiembre de 1596, fol. 160v.-161r. Sobre el tema de la respuesta militar local ante el ataque a Cádiz de 1596 hemos presentado una comunicación a las Jornadas de Historia en Llerena, cuyas actas se publicarán próximamente.

ticularidad de que a partir de 1599 es frecuente que se le anote como Juan de Arcos de la Mota, añadiendo un segundo apellido presente en otros individuos y familias de la localidad y que parece relacionarlo familiarmente con el propio Arias Montano, ya que, por ejemplo, es el mismo apellido que ostenta un hermano del humanista, Juan Arias de la Mota, existiendo la posibilidad de que el Montano sea un equivalente de ese De la Mota.

Hay datos indirectos que pueden servir también de argumento a esa equivalencia de apellidos y a la consecuente relación familiar con el humanista. Entre ellos el dato de que cuando Benito Arias Montano viaja en 1578 a Monesterio es para apadrinar a Benito, hijo del entonces regidor Benito Infante e Isabel Vázquez de la Mota⁶⁷, que resultan ser antiguos vecinos de Fregenal, donde Benito Infante había venido ejerciendo la profesión de alfarero⁶⁸. Su mujer, Isabel Vázquez de la Mota era sobrina de un clérigo, Francisco Vázquez de la Mota, presbítero de la parroquia de Santa Ana, que la dota generosamente, así como al primo de ésta, Benito Vázquez de la Mota, a quien le deja en usufructo unas casas en las que podrá residir tras finalizar sus estudios de Teología en Salamanca, que todavía estaba cursando a finales de 1574⁶⁹.

67 BARRAGAN LANCHARRO, Antonio Manuel. "El Doctor Arias Montano en Monesterio (1578)". *Estudios sobre la Baja Extremadura*, Badajoz, Archivo Histórico Provincial de Badajoz-Junta de Extremadura, 2009, págs. 57-74.

68 CASO AMADOR, Rafael. "Aportación a la historia de la alfarería en el suroeste de la provincia de Badajoz", *Actas de las II Jornadas de Historia de Almendralejo y Tierra de Barros*, Almendralejo, Asociación Histórica de Almendralejo, 2011, págs. 280-281.

69 CASO AMADOR, *ibid.*, pág. 280.

En 1597 Juan de Arcos es testigo en el matrimonio de Juan Gómez Aparado e Isabel Gómez la Roma⁷⁰ y en 1598 es testigo del testamento otorgado por Hernando Sánchez Barata⁷¹.

Como Juan de Arcos de la Mota se le nombra en la partida de matrimonio de su hijo, Francisco de Arcos de la Mota, que casa con D^a. María Montero, hija del licenciado Diego Montero y de D^a Leonor Salazar Barahona⁷², probablemente pertenecientes al estamento hidalgo, lo que explica la presencia como testigos de sendos representantes de ese grupo social privilegiado, probando el proceso de ascenso social de la familia de Juan de Arcos.

Precisamente junto a su hijo Francisco de Arcos es testigo en 1601 del matrimonio entre Juan Morales y Catalina Vázquez la Candileja, cuyos padres constan como vecinos de la cercana localidad de Valencia del Ventoso⁷³.

70 A.P.F., Sta. María, Matrimonios, acta de 6 de enero de 1597, lib. 11, fol. 80r. El esposo es hijo de Francisco Gómez Aparado e Isabel Cid, ya difuntos, y la esposa de Juan Cid Pascual y Elvira Gómez la Roma. Son también testigos el clérigo Gonzalo Rodríguez y Gabriel Ramírez.

71 Archivo Diocesano de Badajoz, Legajo 27, documento 7014, testamento de 21 de agosto de 1598. Son también testigos el licenciado Muñoz, beneficiado de la Iglesia de Santa Catalina, Juan de Paz, clérigo, Juan Cid y el licenciado Pero Díaz Carvajo, clérigo presbítero.

72 A.P.F., Sta. Catalina, Matrimonios, libro 1^o, acta de 17 de enero de 1597, fol. 42v. Son testigos el licenciado don Luis Xara y Lorenzo Xara, su hermano, alcalde ordinario, y Andrés de Espinosa Marmolejo

73 A.P.F., Sta. Catalina, Matrimonios, libro 1^o, acta de 4 de febrero de 1601, fol. 47v. El esposo es hijo de Miguel de Morales e Isabel García la Marquesa, difuntos, vecinos de Fregenal, y la esposa de Martín Vázquez Candilejo y Leonor Ximénez, también difuntos. Es probable que Catalina Vázquez resida en Fregenal, por lo que se celebra aquí el matrimonio en lugar de hacerlo en la parroquia de la novia como era la costumbre.

Al año siguiente, Juan de Arcos es testigo en el enlace matrimonial de Juan García Tejero, vecino Candelario en el obispado de Plasencia, con la frexnense Ana Gómez⁷⁴.

En consonancia con su carácter ya mencionado de propietario de bienes inmuebles rurales, en 1604 Juan de Arcos arrienda al albañil Francisco Rodríguez una huerta de su propiedad en la zona de la Sevillana del término de Fregenal, por un periodo de tres años por una renta de diez ducados anuales, con las cláusulas habituales y la condición especial de que el arrendador ha de sembrar treinta árboles frutales⁷⁵.

Es uno de los últimos testimonios documentales directos sobre el personaje que se ha localizado hasta el momento.

No se sabe la fecha exacta de su muerte, que debió ocurrir entre 1605 y 1608. En febrero del primer año es todavía testigo en la información para el viaje a Indias de Benito Díaz Candilejo⁷⁶, momento en que aún se identifica como regidor perpetuo. En octubre de 1608, en cambio, su hijo de Francisco de Arcos lo menciona ya como difunto⁷⁷.

74 A.P.F., Sta. Catalina, Matrimonios, libro 1º, acta de 17 de marzo de 1602, fol. 51r. El esposo aparece como hijo de Francisco García Tejero y Ana González y la esposa de Juan Sánchez Aguilar y Catalina Gómez. Son también testigos el presbítero Gonzalo Rodríguez Hidalgo y Juan Rodríguez Santos, familiar de Juan de Arcos. No se puede descartar que Tejero sea el oficio del contrayente y su padre, lo que indicaría unas relaciones con artesanos del sector del barro que se repite en otros representantes de los linajes Vázquez y De la Mota.

75 A.H.P.B., Protocolos, Fregenal, Gil Fernández Casillas, nº 2722, escritura de 19 de agosto de 1604, fols. 164v.-165r.

76 A.G.I., CONTRATACION, 5289, nº 90, Información de Benito Díaz Candilejo, 22 de febrero de 1605.

77 A.H.P.B., Protocolos, Fregenal de la Sierra, legajo 2.848, Buenaventura de Paz, escritura de censo de 31 de octubre de 1608, fol. 162r.-v.

LAS RELACIONES DE JUAN DE ARCOS CON BENITO ARIAS MONTANO

A lo largo de la exposición se ha ido detallando una serie de datos y circunstancias que testimonian la relación directa y permanente entre Juan de Arcos y el humanista frexnense Arias Montano.

Conocidas las biografías de Benito Arias Montano y del licenciado Vázquez de Arco, amigo de su padre, el notario apostólico Benito Arias, se puede deducir que Juan de Arcos y el humanista frexnense, pertenecientes a la misma generación (solo separados por una diferencia de edad de un año, si se aceptan las fechas de 1525 y 1526 como las del nacimiento de uno y otro)⁷⁸, serían testigos de la amistad de sus respectivos progenitores y, probablemente, compartirían juegos y experiencias comunes. Relaciones que se acentúan si se tiene en cuenta la probable vinculación familiar entre ambos, mencionada más arriba, establecida a través del apellido De la Mota y su equivalencia con el Montano, como se ha venido señalando en estudios anteriores⁷⁹.

78 Siguiendo la argumentación del Dr. Oyola, se puede admitir el nacimiento del humanista en 1525, en lugar de la fecha tradicional de 1527. OYOLA FABIAN, Andrés. "El año del nacimiento de Benito Arias Montano el mayor", *El humanismo extremeño. Estudios presentados a las 4^o Jornadas organizadas por la Real Academia de Extremadura de las Letras y las Artes*. Trujillo, RAEX, 2000, págs. 87-94.

79 La primera afirmación en este sentido se recoge en un escrito de 1927: ROLDÁN, Francisco, *Arias Montano. Su vida y su obra*, ed. Facsímil. Fregenal de la Sierra, Seminario Lingüístico-Pedagógico, 1998, pág. 10. Ver también CASO AMADOR, Rafael. "El origen judeoconverso...", págs. 1698.1699. También el profesor Juan GIL, Arias Montano..., pág. 23, acepta que los apellidos De la Mota y Montano indican la existencia de un grado de parentesco. Y, como se indicaba más arriba, la visita de Arias Montano a Monasterio en 1578 era para apadrinar al hijo de una Vázquez de la Mota. No es

Debió ser ésta la base de las relaciones que mantendrían el resto de sus vidas, hasta la muerte del humanista en 1598, momento en que Juan de Arcos es uno de los administradores de confianza de Arias Montano, según éste señala expresamente en una cláusula de su testamento hológrafo, cuya singularidad ha llamado la atención de destacados especialistas en la vida del humanista, como el profesor Luis Gómez Canseco⁸⁰:

“Es mi voluntad que no se pida cuenta a las personas que han tenido a cargo o en otra manera encomendados mis bienes temporales, en especial a Luis Perez y Martin Perez de Varron, su yerno, en Flandes, ni al veintiquatro Diego Nuñez Perez en Sevilla ni a Juan Arcos de la Mota en Frexenal ni en Aracena al licenciado Juan Lopez de la Ossa sino que sean creídos por su declaración simple conforme a sus consciencias, por quanto ellos han tenido siempre buenas y justas cuentas conmigo con mucha verdad y sin interese suyo, antes me han aprovechado y mejorado la hazienda en mi favor”⁸¹.

Pero Juan de Arcos de la Mota gozaba desde hacía años de la confianza del humanista frexnense para la gestión de sus asuntos económicos, de manera que fue también uno de los encargados del cobro de la pensión de 300 ducados anuales concedida a Arias Montano por el obispado de Badajoz⁸². Es precisamente en una de las cartas de pago que éste otorga con

correcta, en cambio, la identificación de Juan de Arcos de la Mota con Juan Arias de la Mota, hermano de Benito Arias Montano.

80 GÓMEZ CANSECO, Luis. “Un inventario de bienes de Benito Arias Montano en 1597”, *Boletín de la Real Academia de Extremadura de las Letras y las Artes*. Trujillo, tomo XVIII, 2010, pág. 520. Agradecemos al autor la remisión de una copia del documento utilizado, cuyo original se encuentra en la Biblioteca del Monasterio del Escorial.

81 GIL, Juan, *Arias Montano...*, pág. 320.

82 GIL, Juan, *ibid.*, pág. 23.

relación a este asunto cuando califica a Juan de Arcos como “*mayoral de Sant Lázaro de Frexenal*”⁸³, poniéndonos en la pista de la existencia de una red clientelar que favorece a familiares y amigos con este cargo que, entre otras ventajas, comportaba la exención de tributos.

Fundado en Sevilla en el reinado de Alfonso X, que la situó bajo patronato real, la leprosería o Casa de San Lázaro de Sevilla era uno de los casi 50 hospitales que funcionaban en la ciudad del Betis desde finales del siglo XV⁸⁴, obteniendo privilegios especiales para que los enfermos pudieran elegir el mayoral y otros cargos de gobierno y organizar la recogida de limosnas en la ciudad y su arzobispado por medio de los denominados bacinadores⁸⁵. A partir de los Reyes Católicos el mayoral obtiene la capacidad de nombrar a cien hombres para pedir limosnas en cien pueblos del distrito lo que le otorgaba una capacidad de formación de redes clientelares, dado que esos bacinadores quedaban libres del pago de tributos y en dependencia jurisdiccional del propio hospital y del patronato real de que gozaba⁸⁶.

Heredado de su padre, a quien el título le habría sido concedido por el emperador Carlos V⁸⁷, el oficio de mayoral de San

83 GIL, Juan, *ibid.*, pág. 219.

84 LADERO QUESADA, Miguel Ángel. *Historia de Sevilla. La ciudad medieval (1248-1492)*. Sevilla, Universidad de Sevilla, 3ª 1989, pág. 146.

85 LADERO QUESADA, Miguel Ángel, *ibid.*, pág. 147.

86 BORREGO PLA, María del Carmen. “El Hospital de San Lázaro de Sevilla y su proyección indiana”, en *Influencias andaluzas en los núcleos urbanos americanos*. Sevilla-Huelva, Consejería de Obras Públicas y Transportes-Universidad de Huelva- Caja de Ahorros de Huelva- Universidad de La rábida, 1990, vol. I, pág. 165.

87 BARREDA Y ACEDO-RICO, Juan de la. *Viejas familias de Alcalá de Henares*. Madrid, Editorial Complutense, 2003, pág. 303.

Lázaro es ejercido en 1557 por Antonio Vélez del Alcócer, hijo de Álvaro de Alcócer e Isabel Vélez de Guevara, en cuya casa fue acogido Arias Montano a su llegada a Sevilla⁸⁸ otorgándole su valimiento y amistad hasta el extremo de considerar a la mujer, Isabel, como su segunda madre. El 8 de marzo de dicho año, Vélez de Alcocer nombra a Alonso Sánchez Arias mayordomo de la Casa de San Lázaro de Fregenal “qu’ es anexa e subjeta a la dicha casa de Sevilla”⁸⁹, hecho que hacía suponer al profesor Gil la relación de relaciones familiares entre el designado y el humanista, como han demostrado estudios posteriores, al identificar a Sánchez Arias como primo hermano de Arias Montano, hijo de Rodrigo Arias e Isabel García la Armija, caracterizándolo además como un comerciante dedicado inicialmente al comercio de tejidos que extiende más tarde su actividad a operaciones relacionadas con la agricultura y la ganadería⁹⁰, en coincidencia con el perfil que se ha establecido para el propio Juan de Arcos, que obtendría su nombramiento como encargado de la Casa de San Lázaro tras la muerte del primo del humanista, siéndolo en cualquier caso en 1595, cuando éste lo menciona como tal.

88 GIL, Juan. “De Sevilla a Fregenal”, J.M. Maestre, E. Sánchez y otros (coords), *Benito Arias Montano y los humanistas de su tiempo*, Vol. 2. Mérida, Editora Regional de Extremadura- Instituto de Estudios Humanísticos, 2006, págs. 549-553.

89 GIL, Juan, *Arias Montano en su entorno...*, pág. 108.

90 CASO AMADOR, Rafael, FORNIELES ÁLVAREZ, Juan Luis. “Los orígenes sociales de un humanismo extremeño: La familia Arias de Fregenal de la Sierra”, en *El humanismo extremeño. Estudios presentados a las 4ª Jornadas organizadas por la Real Academia de Extremadura*. Trujillo, Real Academia de Extremadura de las Letras y las Artes, 2000, págs. 15-19. CASO AMADOR, Rafael, “El origen judeoconverso...”, pág. 1.689.

En 1597 Benito Arias Montano instituye una Cátedra de lengua latina en la localidad hoy onubense Aracena⁹¹, en la que nombra a nuestro personaje como administrador vitalicio, como se contiene en una de las cláusulas del documento fundacional:

“... Lo segundo que Juan Arcos de la Mota, vecino de la villa de Frexenal, siendo bivo al tiempo que io muera, este de allí adelante por todos los días de su vida, a de cobrar e ir cobrando los frutos e rentas de los dichos vienes, e pagar a el cathedrático, e hacer los reparos de que los dichos vienes tienen e tuvieren necesidad, e darles sus labores e beneficios a sus tiempos e saçon a costa de los mismos frutos, e pagar el tributo perpetuo que arriba se dice que esta sobre una de las posesiones, e pagar a el cathedratico, para lo qual, y lo de ello dependiente, le doi el poder e facultad que de derecho en tal caso se requiere”⁹².

Estas amplias capacidades concedidas a Juan de Arcos para la gestión económica de la nueva institución son ratificadas en una cláusula posterior dirigida a los que deberían ser en el futuro patronos de la cátedra y sus gestores tras la muerte del primer administrador

“debajo de que abeis de consentir e consentís, por vos e por los demás llamados e interesados, en todos los capítulos e condiciones que tocan a mi, el dicho Arias Montano, y al dicho Juan Arcos de la Mota, de que por io, mis días goce, del dicho usufructo de los dichos vienes y que el dicho Juan Arcos de la Mota sea el que administre y cobre, pague y repare durante los suios, y todos los demás que en esta escriptura van declarados; e por vos e por ellos quedeis

91 PARADINAS FUENTES, Jesús Luis. *Humanismo y educación en el Dictatum Christianum de Benito Arias Montano*. Huelva, Universidad de Huelva, 2006 págs. 163 y ss.

92 PARADINAS FUENTES, Jesús Luis. *ibid.*, pág. 213.

obligados a cumplirlos y guardarlos...⁹³.

Para la dotación de esta cátedra aplica la renta de una serie de bienes inmuebles, rústicos y urbanos, situados la mayor parte de ellos en la villa y término de Fregenal y que había adquirido entre marzo de 1593 y octubre de 1594. En ese mismo periodo, Juan de Arcos, compra en nombre del identificado como comendador Arias Montano otra suerte de tierras en la zona del Pedruégano de la villa de Fregenal, lo que permite suponer que actuó también como intermediario en las restantes adquisiciones, de las que, a diferencia de la que aquí se aporta (ver Apéndice documental), no se conserva la escritura original. Y precisamente una huerta perteneciente a Juan de Arcos, la situada en la zona de la Sevillana que se mencionaba anteriormente, es mencionada entre las lindes de una de las asignadas para la dotación de la cátedra de Aracena⁹⁴.

Tras la muerte del humanista, y a pesar de las condiciones de su testamento favorables a Juan de Arcos, la Cartuja de las Cuevas, heredera de Arias Montano, interpone contra aquel un pleito sobre la herencia del fallecido. Por este motivo, nuestro personaje pidió licencia al asistente de Sevilla, el licenciado Juan

93 PARADINAS FUENTES, Jesús Luis. *ibid.*, pág. 215.

94 "Yten tres suertes de tierra en el termino de la dicha villa de Frexenal a do dizen la Sevillana, que lindan con tierras de Mayor Adame y Hernando de Figueroa e Miguel Cid Parrado e huerta de Juan de Arcos y con Majuelo de Diego Martinez Gallego, que las ove y compre de Benito Gomez Tudia clérigo vezino de Frexenal // de que me otorgo carta de venta ante Pedro Gutierrez, escribano publico de Frexenal, en tres días del mes de hebrero del año pasado de mil y quinientos y noventa y tres" (PARADINAS FUENTES. *op. cit.*, pág. 209.)

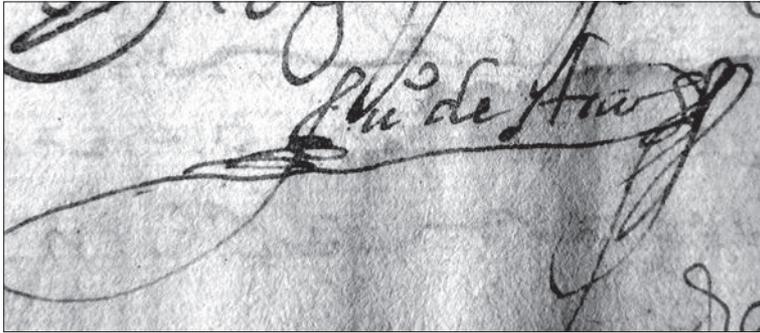
Bermúdez de Figueroa, para sacar copia de la cláusula del testamento transcrita anteriormente en la que Montano le exoneraba de la obligación de rendir cuentas sobre ese asunto⁹⁵.

En el contexto de ese pleito, el 17 de agosto de 1598 Juan de Arcos solicita desde Fregenal copia del inventario de bienes de Arias Montano realizado en 1597 para su remisión, junto con el original, al albacea de éste, Diego Núñez Pérez, procurador mayor y veinticuatro de Sevilla⁹⁶.

En los primeros años del siglo XVII se localiza todavía a Juan de Arcos negociando con escrituras de contenido económico pertenecientes a miembros de la familia del humanista, expresión de las estrechas relaciones establecidas con anterioridad y de las que los datos expuestos se pueden considerar solo como los escasos testimonios que se han salvado de la desaparición.

95 GIL, Juan, *Arias montano en su entorno...*, págs. 159-160.

96 "En la villa de Fregenal, a diez y siete dias del mes de agosto de dicho año de noventa y ocho el dicho Juan de Arcos presentó ante el dicho señor Francisco de Velasco, juez de comisión, presento este memorial e inventario de bienes adelante contenidos y pidió que, quedando un traslado autorizado del en un proceso desta causa, se le vuelva // El dicho juez recibió su presentacion y mandó dar traslado al dicho administrador en que con citacion suya se saque un traslado autorizado del dicho inventario y, quedando aquel en el proceso desta causa, se vuelva al dicho Juan de Arcos el original. Firmolo de su nombre, Francisco Velasco. Pedro Gutierrez, escribano. En Fregenal, en diez y siete dias del mes de agosto de mil quinientos y noventa y ocho años, yo el presente escribano cité, conforme al auto de arriba contenido, y de ello doy fe. Testigo (dic), Cristobal Gomez Carvajo y Alonso Sanchez, vecinos de Fregenal. Pedro Gutierrez, escribano". GÓMEZ CANSECO, Luis, op. cit., pág. 521.



ANEXO DOCUMENTAL

Documento I.

1593, diciembre, 13, Fregenal de la Sierra.

Compra de tierras en la zona del Pedruégano, término de Fregenal de la Sierra, por Juan Arcos de la Mota en nombre del comendador Arias Montano.

“Portada: Escritura de zenso de la capellanía del licenciado Diego de Liaño de conthia de zinco mil 250 reales de vellon contra vnas tierras al sitio del Pedruegano. Bease a quien toca//

(En el margen izquierdo arriba con tinta de color ocre oscuro: Escritura de 5250 reales de censo a la Capellania que fundo Diego de Liaño/ Escritura de el comendador Arias Montano de una suerte de tierras a el sitio de el Pedruegano termino desta villa linde con tierras del dicho Arias Montano y con tierras que fueron de Alonmso Gonzalez de Liaño y con tierras de Hernando Garcia Chacon y el arroyo del Pedruegano las que le vendieron Diego Godinez de Liaño e Ines de Liaño su tia// con carga de cinco mil docientos y cinquenta reales de zenso princi-

pal de que se pagan réditos a la capellanía que fundo Diego de Liaño defunto al redimir y quitar).

Sean quantos esta carta de venta y enaxenacion perpetua vieren como nos Diego Godinez de Liaño e Ines de Liaño su tia hija de Hernando Gonzalez de Liaño defunto vecinos que somos desta villa de Frexenal y ambos a dos juntamente e de mancomun a boz de uno e cada uno de nos e de nuestros bienes por si e por el todo in solidum renunciando como renunciamos las leyes de duobus reis de vendi estipulandi et prometendi y las demás leyes e derechos que hablan en razón de los que se obligan en mancomun como en ellas se contiene otorgamos e conosco por esta presente carta que vendemos e apoderamos por juro de heredad perpetuamente para agora e para siempre jamas e para que en todo el tiempo del mundo sea firme estable e valedero al comendador Arias Montano capellan de su magestad del su consejo vecino de la ciudad de Seuilla para su merçed e para quien de su merçed uviere titulo e causa boz e razón de lo auer e heredar en qualquiera manera conuiene a saber una suerte de tierra que será veinte e cinco // fanegas de tierra en sembradura poco mas o menos que nos auemos e tenemos en el termino desta villa de Frexenal a do dizen el Pedruegano que lindan con tierras de su merçed del dicho comprador y con tierras que fueron de Alonso Gonzalez de Liaño defunto hermano de mi la dicha vendedora e tio del dicho vendedor e con tierras de Hernando Garcia Chacon y arroyo del Pedruegano e otros linderos la qual le vendemos con todas sus entradas y salidas usos e costumbres derechos e servidumbres quan a y auer deue e le pertenesçe de fecho e de derecho con cargo de cinco mil y duzientos e cinquenta marauedis de censo principal al redimir y quitar que

sobre la dicha tierra tiene de censo a la capellanía que dexo Diego de Liaño difunto e libre de otro censo e tributo especial ni general ni hipoteca ni obligacion que no lo tiene e se la uendemos por precio e quantia de veinte y siete mil e cient marauedis que por ella nos dio e pago Juan de Arcos vecino e regidor desta // villa en nombre del dicho comendador Arias Montano y dellos nos damos por contentos y entregados e pagados a toda nuestra voluntad sobre que renunçiamos la eçesion del dolo e mal engaño e leyes de la entrega e numerata pecunia e del auer e cosa non vista e las leyes del fuero e del derecho como en ellas se contiene e dezimos e confesamos quel justo e derecho precio que vale e puede valer la dicha tierra son los dichos veynte e siete mil y cien marauedis y el dicho censo e si mas vale e puede valer dello le hacemos pura graçia e perfeta donaçion ques dicha entre vivos e non revocable para siempre jamas valedera cerca dello renunçiamos las leyes a las donaciones concesase la ley segunda cobdice de rescindenda bendictione como en ellas se contiene cerca dello renunciamos la ley del ordeamiento real fecha en las cortes de Alcalá de Henares por el señor rey don Alonso que habla en razón de las cosas que se compran e vende por mas o por menos de la mitad // del justo precio de la qual y de los quatro años en ella declarados que teníamos para poder pedir reçesion de la venta e suplemento del verdadero precio en este caso no nos queremos ayudar ni aprouechar e por eso lo renunçiamos e desde oy dia e ora que esta carta es fecha e por nos otorgada en adelante para siempre jamas nos apartamos quitamos e desapoderamos de la real tenencia e posesión propiedad e señorío que auíamos e teníamos a la dicha tierra e todo lo damos çedemos e traspasamos en el dicho comendador Arias Montano comprador y en sus sucesores para que sea suya propia e la pue-

da uender dar donar trocar e cambiar y enaxenar e hazer e disponer della y en ella a su voluntad como de cosa suya y le doy poder cumplido bastante para que con avtoridad de justicia o sin ella como quisiere e por bien tuviere pueda entrar e tomar e aprehender // la posesión de la dicha tierra y en el entretanto que no la toma nos constituimos por sus inquilinos tenedores e poseedores della en su nombre para que si en ella fueremos vistos e hallados sea e se entienda que es por el dicho comprador y en su nombre y no de otra manera e nos obligamos a la eviçion seguridad e todo saneamiento de la dicha tierra como mejor de derecho somos obligados para que en ella ni en parte della no le saldrá ni sera puesto embargo ni pleito ni contradición alguna e quando lo tal suçediere luego que venga a nuestra noticia tomaremos por el dicho comendador Arias Montano y sus suçesores la voz y el pleito autoria y defensi3n de todo ello e lo seguiremos e proseguiremos a nuestra propria costa e misi3n en odas instancias hasta los fenesçer e acabar en todas instancias e si ansi no lo hizieremos por no querer o por no poder o por otro qualquier impedimento // le daremos otra tal e tan buena tierra y en tan buen sitio lugar y en parte de tanta renta y valor e los marauedis de la compra della con los çensos que uuiere pagado con el doblo con todos los beneficios reparos e mejoramientos e mas valor de la dicha tierra voluntarios e neçesarios con las costas e daños intereses e menoscabos que sobre ello se siguieren e recreçieren todo lo qual dexamos e difirimos en el juramento del dicho comendador Arias Montano e del dicho Juan de Arcos en su nombre e de quien el poder de qualquier dellos uuiere para que por solo en sin otra ni mas diligencia seamos compelidos y apremiados a ello por execuçion e todo rigor y otrosi nos obligamos que sobre la dicha tierra no esta cargado ni ynpuesto otro ni mas

censo por nosotros ni por otra persona alguna que aya tenido la dicha tierra e quando lo tal paresçiere nos obligamos luego a quitar el dicho çenso con los corridos del sobre la dicha tierra // para que quede libre para el dicho comprador donde no que por execucion e via executoria e todo rigor seamos compelidos a lo susodicho por sola la declaracion del dicho comendador comprador ompor quien su poder e de quien su poder uuiere para que por solo el por via executoria seamos apremiados a ello e para el cumplimiento desta escriptura obligamos nuestras personas y bienes muebles e raizes auidos e por auer e para la execucion dello damos e otorgamos todo nuestro poder cumplido a los juezes e justiçias de su magestad ansi desta dicha villa de Frexenal como de otras partes destos reynos e señoríos de su magestad de qualquier parte que sean donde nos sometemos e sojuzgamos e renunçiamos nuestro proprio fuero e juramento e domiçilio e la ley side convenendi jurisdiccion non judicumpara quenos executen las dichas justiçias y apremien por todo rigor de derecho al cumplimiento desta escriptura como si fuera sentencia de juez competente dada contra nos e por nos pedida // consentida e no apelada e del todo pasada en cosa juzgada en guarda de lo qual renunçiamos todas las leyes fueros e derechos e ordenamientos que sean en nuestro fauor e la ley e regla general del derecho que dize que general renunçiaçion non vala e yo la dicha Ines de Liaño por ser muger renunçio las leyes de los emperadores Justiniano e Veliano e del senatus consulto e la nueua e vieja constituçion e leyes de Toro e partida como en ella se contiene de que me auiso el escribano de su efeto e las renunçio e yo el dicho Diego Gudinez de Liaño por ser menor de veynte e cinco años e mayor de veynte e uno e los menores por los juramentos que hacen se hacen mayores e valen las scriptu-

ras que otorgan e para que esta en todo tiempo valga juro por Dios nuestro señor e a Santa Maria su madre y los evangelios e señal de la cruz que hize con los dedos de mi mano derecha de auer e tener por buena esta escriptura e lo en ella // contenido e de no la revocar reclamar ni contradecir alegando engaño fuerça ni miedo ni lesión ni pedir beneficio de restitucion yn ynterim concedido a los menores ni otra causa ni razón alguna que de hecho ni de derecho me competa so pena de perjuro infame fementido e de caer en caso de menos valer e que deste juramento no pedire avsolucion ni relaxacion a nuestro muy santo padre ni a su nuncio y delegado ni a otro juez ni prelado que me la pueda conceder y si se me conçediere no usare dello en manera alguna so la dicha pena en testimonio de lo qual otorgamos esta scriptura ante escribano publico e testigos que se fecha otorgada en la dicha villa de Frexenal estando en las casas de morada de mi la dicha otorgante a treze dias del mes de deziembre de mil e quinientos e noventa e seis años siendo testigos Juan de Paz clérigo presbítero e don Antonio de Villegas e Francisco Perez Casquete vecinos desta villa y el dicho Diego de Liaño // Gudinez lo firmo de su nombre e por la dicha Ines de Liaño firmo un testigo que dixo no sauer escriuir yo el escribano doy fee que conozco a los otorgantes Juan de Paz Diego Gudinez de Liaño Francisco de Leon escribano e yo Francisco de Leon escribano publico en la villa de Frexenal al presente fue a ello e lo fize sacar de mi registro en fe de ello fize mi signo en testimonio de verdad

Francisco de Leon escribano”

Fte.: Archivo Parroquial de Fregenal de la Sierra, Santa María, Fondo Histórico General, Caja 1, doc. 1596, diciembre, 13.

FUENTES Y BIBLIOGRAFÍA

FUENTES

ARCHIVO HISTÓRICO MUNICIPAL DE FREGENAL DE LA SIERRA.

ARCHIVO PARROQUIAL DE FREGENAL DE LA SIERRA.

ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE BADAJOZ.

ARCHIVO HISTÓRICO MUNICIPAL DE ZAFRA.

ARCHIVO GENERAL DE INDIAS.

ARCHIVO DIOCESANO DE BADAJOZ.

BIBLIOGRAFÍA

BARREDA Y ACEDO-RICO, Juan de la. *Viejas familias de Alcalá de Henares*. Madrid, Editorial Complutense, 2003.

BARRAGAN LANCHARRO, Antonio Manuel. "El Doctor Arias Montano en Monesterio (1578)", en *Estudios sobre la Baja Extremadura*. Badajoz, Archivo Histórico Provincial de Badajoz-Junta de Extremadura, 2009, págs. 57-74.

BORREGO PLÁ, María del Carmen. "El Hospital de San Lázaro de Sevilla y su proyección indiana", *Influencias andaluzas en los núcleos urbanos americanos*. Sevilla-Huelva, Consejería Obras Públicas y Transportes-Universidad de Huelva- Caja de Ahorros de Huelva-Universidad de La Rábida, 1990, vol, I, págs.

BORRERO FERNÁNDEZ, M^a. Mercedes. "El concejo de Fregenal: población y economía en el siglo XV", *Historia. Instituciones. Documento*. Sevilla, nº 5, 1978, págs. 113-168.

CASO AMADOR, Rafael. "La población de Fregenal de la Sierra en el siglo XVI", *Revista de Estudios Extremeños*. Badajoz, tomo LIII, nº II, 1997, pág. 491-517.

CASO AMADOR, Rafael. "Fregenal de la Sierra. Economía y sociedad en el siglo XVI", en José María Maestre, Eustaquio Sánchez y otros (coords.), *Benito Arias Montano y los humanista de su tiempo*, vol. 2. Mérida, Editora Regional de Extremadura-Instituto de Estudios Humanísticos, 2006, págs. 507-546.

CASO AMADOR, Rafael. "Aportación a la historia de la alfarería en el suroeste de la provincia de Badajoz", *Actas de las II Jornadas de Historia de Almendralejo y Tierra de Barros*. Almendralejo, Asociación Histórica de Almendralejo, 2011, págs. 255-260.

CASO AMADOR, Rafael, "El origen judeoconverso del humanista Benito Arias Montano", *Revista de Estudios Extremeños*, tomo LXXI, nº III, 2015, pág. 1705.

CASO AMADOR, Rafael, FORNIELES ÁLVAREZ, Juan Luis. "Los orígenes sociales de un humanismo extremeño: La familia Arias de Fregenal de la Sierra", en *El humanismo extremeño. Estudios presentados a las 4ª Jornadas organizadas por la Real Academia de Extremadura*. Trujillo, Real Academia de Extremadura de las Letras y las Artes, 2000, págs. 9-22.

CASO AMADOR, Rafael; FORNIELES ÁLVAREZ, Juan Luis. "Presencia de Fregenal de la Sierra en el Fondo notarial de Zafra en el siglo XVI", *Cuadernos de Çafra. Estudios sobre la Historia de Zafra y el Estado de Feria*. Zafra, nº VII, 2009, págs. 139-266.

CASO AMADOR, Rafael y FORNIELES ÁLVAREZ, Juan Luis. "Judeoconversos y atención sanitaria en Fregenal de la Sierra (Badajoz) en el siglo XVI: el linaje Vázquez", *Norba* (en prensa).

CASO AMADOR, Rafael; FORNIELES ÁLVAREZ, Juan Luis. "Sociedad local, oligarquías municipales y defensa del territorio. Las milicias concejiles de Fregenal de la Sierra y el ataque inglés a Cádiz en 1596", en *Actas de las XVII Jornadas de Historia en Llerena* (en prensa).

CORREAS, Pilar. "Poblaciones españolas de más de 5.000 habitantes entre los siglos XVII y XIX", *Boletín de la ADEH*. Madrid, vol. VI, I, 1988, págs. 5-24.

FORTEA PÉREZ, Juan Ignacio. "Las ciudades de la corona de Castilla en el Antiguo Régimen: una revisión historiográfica", *Boletín de la ADEH*. Madrid, vol. XIII, 3, 1995, págs. 19-59.

GIL, Juan. *Arias Montano en su entorno (Bienes y herederos)*. Mérida, Editora Regional de Extremadura, 1998.

GIL, Juan. "De Sevilla a Fregenal", en J.M. Maestre, E. Sánchez y otros (coords), *Benito Arias Montano y los humanistas de su tiempo*, Vol. 2. Mérida, Editora Regional de Extremadura- Instituto de Estudios Humanísticos, 2006, págs. 547-616.

GÓMEZ CANSECO, Luis. "Un inventario de bienes de Benito Arias Montano en 1597", *Boletín de la Real Academia de Extremadura de las Letras y las Artes*. Trujillo, tomo XVIII, 2010, págs. 519-529.

GONZÁLEZ CARVAJAL, Tomás, "Elogio histórico del doctor Benito Arias Montano", *Memorias de la Real Academia de la Historia*. Madrid, tomo VII, 1832.

LADERO QUESADA, Miguel Ángel. *Historia de Sevilla. La ciudad medieval (1248-1492)*. Sevilla, Universidad de Sevilla, 3ª 1989.

OYOLA FABIÁN, Andrés. “El año del nacimiento de Benito Arias Montano el mayor”, *El humanismo extremeño. Estudios presentados a las 4ª Jornadas organizadas por la Real Academia de Extremadura en Trujillo en el 2000*. Trujillo, RAEX, 2000, págs. 87-94.

OYOLA FABIÁN, Andrés. “Estudio introductorio” y edición, en ARCEO DE FREGENAL, Francisco, *Método verdadero de curar las heridas y otros preceptos de este arte. Método de curar las fiebres*. Huelva, Universidad de Huelva, 2009.

PARADINAS FUENTES, Jesús Luis. *Humanismo y educación en el Dictatum Christianum de Benito Arias Montano*. Huelva, Universidad de Huelva, 2006.

PASCUAL BAREA, Joaquín. “El epitafio latino inédito de Arias Montano a un joven médico y astrólogo y el tratado de cirugía de Francisco Arceo”, *Excerpta philologica: Revista de filología griega y latina de la Universidad de Cádiz*. Cádiz, nº 10-12, 2000-2002, págs. 357-372.

ROLDÁN, Francisco. *Arias Montano. Su vida y su obra*. ed. Facsímil. Fregenal de la Sierra, Seminario Lingüístico-Pedagógico, 1998.